



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 265 -2017-P-CSJJU/PJ

**Huancayo, treinta y uno de enero del
año dos mil diecisiete.-**

VISTO:

El Convenio de Cooperación Institucional entre la Corte Superior de Justicia de Junín y la Academia de la Magistratura; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- En acto público de fecha veintisiete de diciembre del año dos mil seis, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Poder Judicial – Corte Superior de Justicia de Junín y la Academia de la Magistratura, para el funcionamiento de una Sede Desconcentrada de la Academia de la Magistratura, en el Distrito Judicial de Junín y el Contrato de Comodato entre éstas instituciones;

Segundo.- La finalidad del mencionado Convenio de Cooperación Interinstitucional, tiene por objeto establecer los lineamientos específicos y términos de colaboración y coordinación entre las instituciones que lo suscribieron, para la creación y funcionamiento de una sede desconcentrada de la Academia de la Magistratura en la ciudad de Huancayo, a fin de optimizar el servicio de capacitación y actualización de los Magistrados;

Tercero.- En tal sentido, para el cumplimiento de la finalidad señalada en el considerando anterior, es necesario se designe un Coordinador de la Unidad Académica que durante el presente año judicial actuará como nexo entre la Academia de la Magistratura, los Magistrados y auxiliares de justicia, para la difusión y ejecución de las actividades de autocapacitación que se organicen en éste Distrito Judicial;

Cuarto.- El artículo setenta y dos del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital, en donde lo hubiere y a la Sala Plena de dicha Corte;

Quinto.- El Presidente de la Corte Superior, es el máximo representante de dicho Poder del Estado y Director del Distrito Judicial a su cargo, consiguientemente es la máxima autoridad y dirige la política interna del Poder Judicial, en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, cuando lo haya, o en defecto de éste, con la Sala Plena;

Sexto.- En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;





**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 265-2017-P-CSJJU/PJ**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, por el presente año judicial al doctor **LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO**, Juez Superior Titular de la Corte Superior de Justicia de Junín, como Coordinador de la Unidad Académica de esta Corte Superior, quién a su vez será el nexo entre la Academia de la Magistratura, los Magistrados y Auxiliares de Justicia de Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente Resolución en conocimiento de la Dirección General de la Academia de la Magistratura, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura - Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



NICK OLIVERA GUERRA
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN